



R- DNAT – 2022-0263

Salta, 16 de marzo de 2022

EXPEDIENTE 10.076/2022

VISTA:

La presentación elevada por la Dra. Nilsa Sarmiento Barbieri, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, solicitando se arbitren los medios necesarios para la inscripción del Sr. Thibault Pierre Senal, como alumno de intercambio del Instituto Montpellier Supagro, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se enmarca en el Programa de Intercambio Universitario en Ciencias Agrícolas, Agroalimentarias, Veterinarias y afines denominado “Argentina - Francia Agricultura (ARFAGRI), la resolución de la Secretaria de Políticas Universitarias N° 5098 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete y el Acta del Comité Mixto Ejecutivo Franco – Argentino de selección de proyectos de la Segunda Convocatoria ARFAGRI (IF-2017-17679371-APN-SECPU#ME), y

Que el marco normativo de la presente es la Resolución CS 139/17, Reglamento de Alumno Vocacional de la Universidad Nacional de Salta y su modificatoria resolución CS 574/17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

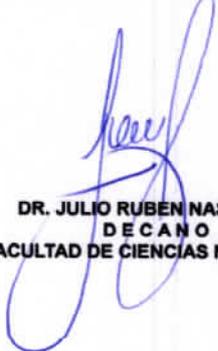
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR al estudiante Thibault Pierre Senal – Pasaporte 21DA22368, a cursar en el primer cuatrimestre del Periodo Lectivo 2022, en carácter de Alumno Vocacional, las asignaturas Manejo de Pasturas y Bosques, Sociología Ambiental y Manejo de Fauna, pertenecientes a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 y las asignaturas Fitopatología, Horticultura pertenecientes a la carrera Ingeniería Agronómica.

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES